

BOLETÍN EURES-T NORTE PORTUGAL-GALICIA

Actualidad	2
Novedades legislativas	4
Consultas	6
Especial Portugal	8
Monográfico	10
Empleo	15
Cooperación	20

España y Portugal abordan una nueva etapa en la que sus economías dan síntomas inequívocos de mejoría que ahora debe consolidarse en los próximos años.

España, tras una fase reformista y de consolidación fiscal, revisa al alza sus previsiones de crecimiento cada trimestre (la última previsión para el 2015 es de más del 3%), mientras Portugal, se ha comprometido a cerrar el presente ejercicio con un déficit inferior a 3% (frente al 11% del año 2011, cuando fue objeto de intervención).

En todo caso, ambos países son objeto de recomendaciones tanto por parte de la Comisión Europea como del Fondo Monetario Internacional (FMI) en cuanto a la necesidad de proseguir en sus procesos de reforma, para consolidar la senda de la recuperación iniciada y no caer en una fase de estancamiento o de nuevo retroceso.

La Unión Europea, no dejará sin embargo de apoyar a ambos países en su recuperación y para ello, ha consensuado con ellos una planificación que será cofinanciada por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, principalmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE).

Uno de esos programas será el de Cooperación España Portugal (POCTEP), que financiará proyectos transfronterizos con socios de España y Portugal a partir del próximo mes de septiembre, en el que se estima será publicada la primera convocatoria de propuestas.

La reducción del desempleo será de nuevo uno de los objetivos centrales de las políticas cofinanciadas por la UE y en especial por el Fondo Social Europeo, ya que los índices de España y Portugal siguen siendo muy elevados.

Galicia y el Norte de Portugal, abordarán esta nueva etapa desde una planificación cohesionada e integrada en sus respectivas estrategias nacionales para los próximos años en pos de acercarse a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Pero ello no será óbice para que la Eurorregión aborde objetivos comunes, teniendo en cuenta sus necesidades y particularidades, como son el alto nivel de desempleo, la baja competitividad, en términos de productividad, en relación con la media de la UE o el envejecimiento de la población, asentada en áreas de tamaño medio en el litoral y predominantemente en el ámbito rural en las áreas más orientales de la Eurorregión.

Para abordar estos objetivos comunes, la Eurorregión contará con instrumentos como el propio POCTEP, un Plan de inversiones conjuntas de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal 2014-2020, las iniciativas que ponga en marcha la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia-Norte de Portugal, que serán por definición transfronterizas, o aquellas que puedan tener cabida en estrategias macrorregionales, como el Plan de Acción para una Estrategia Marítima en la Región Atlántica y que pretende impulsar la llamada "economía azul" (compuesta por los sectores marino y marítimo).



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA



Con la ayuda de la Unión Europea





Estudio comparativo sobre la tarjeta de identidad social en el sector de la construcción en Europa

Recientemente y como resultado de un proyecto realizado con el apoyo financiero de la Comisión Europea en el que han participado los principales agentes sociales del sector de la construcción (Federación Europea de Trabajadores de la Construcción y la Madera y la Federación del Sector Europeo de la Construcción), se ha publicado un estudio que analiza las tarjetas de identidad social o instrumentos análogos existentes en el sector de la construcción en los distintos Estados miembros participantes: Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Rumanía y Suecia, y además en Reino Unido.

El concepto de tarjeta de identidad social se define en el mismo estudio como un *instrumento individualizado de certificación del trabajador que contiene datos visibles y datos electrónicos, cuyo objeto es certificar que determinados requisitos sociales y/o de otra naturaleza (p.ej.: cualificaciones profesionales, formación en materia de salud y seguridad laboral, elementos de previdencia/protección social, etc.) han sido respetados por el empleador y/o el trabajador.*

El sector de la construcción presenta características específicas que justifican la introducción de la tarjeta de identidad social como un instrumento útil para hacer más seguros los lugares de trabajo, mejorar las condiciones de salud y seguridad y prevenir, controlar y sancionar de manera más eficaz el trabajo no declarado. En particular, algunas de las características del sector de la construcción que justifican la necesidad de una mayor transparencia sobre quién se encuentra en el lugar de trabajo y la creación de un sistema eficaz para el intercambio y comparación de datos, son: la extremadamente compleja estructura de lugares de trabajo móviles y temporales con complicadas cadenas de subcontrataciones, la incidencia aún elevada de accidentes laborales, las exigencias de prevención y la lucha contra el fraude social.

Según el estudio, hasta ahora son nueve los países que han intro-

ducido un programa nacional de tarjeta de identidad social para el sector de la construcción: Finlandia, Suecia, Dinamarca, Bélgica, España, Francia, Rumanía, Lituania e Italia. Luxemburgo ha instituido un programa análogo y en diversos Estados miembros se está llevando a cabo un debate sobre la introducción de nuevos programas o sobre el refuerzo de aquellos que ya existen. Dado que estos programas se ejecutan según las exigencias dictadas por los distintos contextos nacionales, existen grandes diferencias entre un Estado y otro.

Es por lo tanto importante para las empresas del sector que vayan a prestar servicios a otro Estado, tener en cuenta que el requisito de una tarjeta de identidad social se aplica en general también a las empresas extranjeras y a los trabajadores desplazados. Con excepción de Francia, Dinamarca y España, todos los países analizados permiten solicitar o solicitan a las empresas extranjeras la tarjeta de identidad social.

En Alemania no existe una tarjeta de este tipo pero recientemente se ha introducido la obligación de que los trabajadores lleven consigo el pasaporte o un documento de identidad al lugar de trabajo. No existen datos al respecto referidos a los Países Bajos ya que todavía está en proceso de decisión la introducción de este tipo de tarjetas.

En cuanto a la tarjeta de identidad social en Francia, ésta pretende explícitamente combatir el trabajo irregular o ilegal. Su aplicabilidad a los trabajadores desplazados ya se había previsto en el momento de la transposición de la [Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios](#), pero finalmente no salió adelante.

En España existe la Tarjeta Profesional de la Construcción, documento que viene recogido en el Convenio General del Sector de la Construcción. Para obtenerla, los trabajadores deben trabajar o haber trabajado para empresas vinculadas a dicho Convenio.

Abierta la consulta pública sobre los servicios de entrega transfronterizos: Iniciativa para mejorar la accesibilidad, calidad y conveniencia de los servicios de entrega transfronterizos

La Comisión Europea ha lanzado una consulta sobre el servicio de entrega de paquetes en el ámbito transfronterizo. La consulta se dirige no solo a todos los ciudadanos y organizaciones de la Unión Europea sino también a los de la Asociación Europea de Libre Comercio; todas las contribuciones serán bien acogidas siendo de particular interés las aportaciones provenientes de ciudadanos, empresas, autoridades públicas y asociaciones involucradas de alguna manera en este servicio de entrega transfronteriza. El objetivo es recoger las impresiones y sugerencias de mejora de las partes interesadas e implicadas en el servicio de entrega cuando los envíos se hacen a lo largo de la UE.

Contexto

Existe consenso acerca de la vinculación directa entre el servicio de entrega y el desarrollo del comercio electrónico. Los consumidores y minoristas que se valen de este servicio en sus compras a través de internet tienen cada vez mayores ex-

pectativas cuando compran o venden *on-line*, sin embargo los costes de entrega o la baja calidad de los servicios se siguen percibiendo como los principales obstáculos al desarrollo y mejora del comercio electrónico a nivel transfronterizo. Estas barreras fueron reconocidas por la Comisión Europea en el Libro Verde: [Un mercado integrado de los servicios de entrega para impulsar el comercio electrónico en la UE](#) y en la Comunicación de la Comisión: [Hoja de ruta para la realización del mercado único de la entrega de paquetes – Fomentar la confianza en los servicios de entrega y adelantar las ventas en línea](#). En estos documentos la Comisión identificó los siguientes retos como principales puntos de acción: falta de transparencia en la información, costes excesivos para bajos volúmenes de transporte, falta de servicios adecuados para el consumidor final y falta de interoperabilidad entre los distintos agentes involucrados en el servicio de entrega transfronterizo.

El ámbito de esta consulta cubre los pequeños envíos (paquetes de menos de 2 kg.) y los envíos de paquetes de tamaño medio (hasta 20 kg.) que se entreguen dentro de Europa teniendo en cuenta los transportes derivados de una venta *on-line* entre un minorista y un consumidor final (individual), pero no los servicios entre empresas o profesionales.

Cómo participar

Para participar en la consulta, deberá cumplimentar el cuestionario preparado al efecto y al que puede acceder a través de la página de consultas de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/yourvoice/consultations/index_es.htm

El cuestionario está disponible, entre otros idiomas, en español. Debido a que parte de la información solicitada puede contener datos sensibles, las respuestas se tratarán de manera confidencial. Además cualquier persona u organismo que responda a esta consulta podrá solicitar que su contribución no se publique.



La consulta estará abierta hasta el 29 de julio de 2015.



No se aplica a los trabajadores desplazados a España por parte de empresas establecidas en otros países, si bien estas empresas deben respetar otra serie de disposiciones de la Ley española y de los convenios colectivos.

En Dinamarca la tarjeta de identidad social tampoco se aplica a las empresas extranjeras ni a los trabajadores desplazados. Uno de los posibles motivos es que la tarjeta no se concibió como un instrumento de identificación de los trabajadores. En efecto, en Dinamarca no existe un instrumento obligatorio de identificación de los trabajadores: la tarjeta de identidad social (*Uddannelseskort*), introducida en el año 2013, se refiere sólo a la instrucción, las competencias y las formaciones profesionales, y sustituye una práctica voluntaria convenida por los agentes sociales.

Luxemburgo por su parte ha desarrollado una tarjeta destinada específicamente a las empresas extranjeras y a los trabajadores desplazados. Esta tarjeta da acceso a la plataforma electrónica *e-Détachement* (e-desplazamiento) que contiene información relativa a la persona desplazada, a su empleador y a los servicios prestados en Luxemburgo. El sistema es obligatorio para todos los trabajadores desplazados desde enero de 2014.

El informe completo está disponible en la página web de la Federación Europea de Trabajadores de la Construcción y la Madera: <http://www.efbww.org/>

En la siguiente tabla se muestran las principales características de las tarjetas existentes en los distintos Estados participantes en el proyecto.

Países	Base Legal	Participación	Aplicación a trabajadores desplazados	Objetivo de la tarjeta				
				Identificación del trabajador	Seguridad y salud laboral	Formación/Educación	Experiencia laboral sectorial	Empleo ilícito o no declarado
Bélgica	Acuerdo agentes sociales	Voluntaria	Sí	Sí	No	No	No	Sí
Dinamarca	Acuerdo agentes sociales	Voluntaria	No	No	No	Sí	No	No
Finlandia	Ley	Obligatoria	Sí	Sí	No	No	No	Sí
Francia	Acuerdo agentes sociales	Voluntaria	No	Sí	No	No	No	Sí
Italia	Ley + Convenios colectivos regionales	Obligatoria	Sí	Sí	No	No	No	Sí
Lituania	Acuerdo agentes sociales	Voluntaria	Sí	Sí	No	No	No	Sí
Luxemburgo	Ley	Obligatoria	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Rumanía	Acuerdo agentes sociales	Voluntaria	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
España	Convenio colectivo	Voluntaria	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Suecia		Voluntaria	Sí	Sí	No	No	No	Sí
Reino Unido	Acuerdo agentes sociales	Voluntaria	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No

Acceso a la financiación de las pymes: panel de empresas sobre información crediticia

La Comisión Europea está llevando a cabo un estudio para conocer los medios de financiación utilizados por las pymes, en especial los no bancarios y el papel que desempeñan los datos de información crediticia al respecto.

El objetivo del estudio es facilitar a las pymes el acceso a la financiación. Uno de los obstáculos es la falta de información, sobre todo la relativa a los créditos, necesaria para evaluar la solvencia de las empresas. Hasta el momento, han sido consultadas diferentes organizaciones, como asociaciones de empresas y de inversores, empresas de información económica, agencias de referencia de crédito...y ahora la Comisión Europea quiere conocer directamente el punto de vista de las pymes.

Para ello, ha encomendado a la Enterprise

Europe Network, red a la que pertenecen la Confederación de Empresarios de Galicia (CEG) y AIMINHO, la organización de paneles de empresas que permitan recoger experiencias para facilitar el acceso de las pymes a la financiación.

Las empresas de Galicia que quieran participar, pueden acceder al formulario de consulta a través del siguiente enlace:

http://www.ceg.es/docs/9/cuestionario_panelcreditomes.docx?lang=1 y una vez cumplimentado remitirlo a la dirección de correo electrónico: **euroinfo@ceg.es**

Las empresas del Norte de Portugal, pueden acceder al formulario y enviar su contribución a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/1Yt8b-8DWpjfZzbFXqIAfnXWap4zcmHn5O3IF8-QkKEY/viewform>

La fecha límite para participar es el día 26 de julio de 2015.





Aprobada una nueva Directiva relativa al intercambio transfronterizo de información y datos relacionados con las infracciones de tráfico

El pasado mes de marzo fue aprobada la **Directiva (UE) 2015/413** por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial (ver sección novedades legislativas en el boletín Eures-T Norte de Portugal-Galicia nº14/2014). La norma, sustituye a la **Directiva 2011/82/UE**, anulada por Sentencia del TJUE hace algunos meses.

Esta nueva Directiva no contiene ninguna modificación sustancial respecto a la de 2011 por lo que el periodo de transposición para que los Estados miembros pongan en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para su cumplimiento ha finalizado el 6 de mayo de 2015 (excepto en Reino Unido, Dinamarca e Irlanda que podrán ampliar este periodo hasta el 6 de mayo de 2017).

El procedimiento de intercambio de información se iniciará en el momento en que las autoridades tengan constancia de la comisión de alguna de las infracciones contempladas en el artículo 2 del texto de la Directiva:

- Exceso de velocidad,
- No utilización del cinturón de seguridad,
- No detención ante un semáforo en rojo,
- Conducción en estado de embriaguez,
- Conducción bajo la influencia de drogas,

- No utilización del casco de protección,
- Circulación por un carril prohibido,
- Utilización ilegal de un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo de comunicación durante la conducción.

Desde ese momento, los Estados miembros facilitarán a las autoridades competentes, designadas para el intercambio de datos de matriculación de vehículos, el acceso a la información relacionada con el automóvil, estableciendo también la posibilidad de realizar búsquedas automatizadas de datos relativos no sólo a éste sino también a los propietarios o titulares del mismo.

En cuanto las autoridades reúnan toda la información útil para localizar a la persona responsable de la infracción de tráfico, el Estado miembro donde se ha cometido ésta, podrá incoar el procedimiento informando debidamente a través de una carta en el idioma del documento de matriculación del vehículo, dirigida al propietario, al titular del vehículo o a cualquier otra persona identificada como autora de la infracción.

La carta debe contener información relativa a la naturaleza de la infracción de tráfico en materia de seguridad vial, el lugar, la fecha y la hora en que se cometió, el título de las normas que se hayan infringido, así como la sanción y, en caso de que proceda, los datos relativos al dispositivo empleado para detectar la infracción.

Nueva regulación para el Comité de Empleo: órgano de coordinación de las políticas de empleo y del mercado laboral europeas



A través de la **Decisión (UE) 2015/772 del Consejo de 11 de mayo de 2015**, se ha creado recientemente el Comité de Empleo que reemplaza al creado en el año 2000 a través de la **Decisión (CE) 98/2000**.

Este Comité contribuirá a garantizar la coherencia en el diseño y aplicación de la Estrategia Europea para el Empleo y del proceso de reforma económica en la Unión Europea. Se da así respuesta a lo establecido en El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y a las conclusiones emitidas por el Consejo Europeo en junio de 2013 relativas a la necesidad de tener más en cuenta la situación social y del mercado laboral dentro de la Unión Económica y Monetaria y a la atención que se le debe prestar a la coordinación de las políticas económicas, sociales y de empleo en el seno de la Unión.

El Comité de Empleo se trata de un órgano consultivo que incluirá entre sus funciones el asesoramiento y la contribución al trabajo del Consejo y de la Comisión Europea siendo su principal objetivo fomentar la coordinación entre los Estados

miembros en materia de políticas de empleo y velar por la consonancia entre las orientaciones dadas a las políticas económicas y las políticas de empleo. Sus tareas fundamentales tal y como se especifica en el artículo 180 del Tratado serán:

1. Supervisar las políticas en materia de empleo desarrolladas en los Estados miembros y la Unión Europea.
2. Elaborar dictámenes a petición del Consejo, de la Comisión o por propia iniciativa.

Cada uno de los Estados miembros y la propia Comisión designarán dos integrantes que formarán parte del Comité y que serán elegidos de entre altos funcionarios o expertos de reconocida competencia en el ámbito de la política de empleo y del mercado laboral. El Comité elegirá un presidente de entre los miembros designados para un periodo de dos años, estará asistido por cuatro vicepresidentes y tendrá la potestad de convocar las reuniones por iniciativa propia o a petición de la mayoría de los miembros del mismo.



Aprobada la directiva sobre la protección consular de los ciudadanos de la UE no representados en terceros países

Recientemente se ha aprobado la **Directiva (UE) 2015/637 sobre las medidas de coordinación y cooperación para facilitar la protección consular de ciudadanos de la Unión no representados en terceros países y por la que se deroga la Decisión 95/553/CE**. El principal objetivo de esta Directiva es la de establecer las medidas necesarias para que los ciudadanos de la UE puedan ejercer uno de los principales derechos que recogía el artículo 20, apartado 2, letra c) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y según el cual los ciudadanos comunitarios tienen el derecho de:

Acogerse, en el territorio de un tercer país en el que no esté representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado.

Así como en el artículo 23 del mismo Tratado;

Todo ciudadano de la Unión podrá acogerse, en el territorio de un tercer país en el que no esté representado el Estado miembro del que sea nacional, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. Los Estados miembros tomarán las disposiciones necesarias y entablarán las negociaciones internacionales requeridas para garantizar dicha protección.

El Consejo podrá adoptar, con arreglo a un procedimiento legislativo especial y previa consulta al Parlamento Europeo, directivas en las que se establezcan las medidas de coordinación y de cooperación necesarias para facilitar dicha protección.

Con la aprobación de esta Directiva se definen las medidas de cooperación y coordinación necesarias para facilitar la protección consular de los ciudadanos y se culmina un trabajo iniciado en noviembre de 2006, momento en el que la Comisión Europea presentó el Libro Verde: **La protección diplomática y consular del ciudadano de la Unión en los terceros países [COM(2006)712 final]** en el que se presentaban diversas medidas dirigidas a consolidar este derecho.

Posteriormente, en el año 2007, se publicó la Comunicación: **Protección consular eficaz en los terceros países: la contribu-**

ción de la Unión Europea [COM(2007) 767 final] que contenía un plan de acción para el período comprendido entre 2007-2009 dirigido a mejorar la protección consular y a dar a conocer este derecho a los ciudadanos.

En marzo de 2011 se publica una nueva Comunicación: **Protección consular para los ciudadanos de la UE en terceros países: Situación actual y perspectiva futura [COM(2011) 149 final]** en la que se hace un balance del plan de acción aplicado y se presentan medidas para los años siguientes.

A finales del año 2011, la Comisión propuso la Directiva relativa a la protección consular de los ciudadanos de la Unión en países extranjeros que esboza las medidas de cooperación y coordinación necesarias y que han sido refrendadas con la reciente aprobación de la **Directiva (UE) 2015/637**.

Las representaciones diplomáticas o consulares tienen que dar a la persona que solicita asistencia el mismo trato que a los nacionales del país que representan.

La protección que ofrecen normalmente las embajadas o consulados de los países de la UE es:

- Asistencia en caso de fallecimiento;
- Asistencia en caso de accidente o enfermedad grave;
- Asistencia en caso de detención;
- Asistencia a las víctimas de delitos con violencia;
- Auxilio y repatriación de ciudadanos de la UE en dificultades.

Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva a más tardar el 1 de mayo de 2018.

Para más información sobre los derechos de protección consular:

<http://ec.europa.eu/consularprotection/es/content/about-consular>





Contratación de personal a través de una ETT para la prestación de servicios transnacional

Una empresa gallega que se dispone a prestar un servicio en Portugal plantea si es posible contratar personal para la realización de dicho servicio a través de una ETT española.

En el año 1999 se aprueba la *Ley 45/1999* sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional que contempla en su primera disposición adicional los desplazamientos de trabajadores efectuados por empresas establecidas en España.

Como consecuencia de esta nueva norma, se deben adaptar otras ya existentes como la *Ley 14/1994* por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal a la que se le incorpora un nuevo Capítulo VI: *Actividad transnacional de las empresas de trabajo temporal*, que incluye dos secciones:

Sección 1. Actividad en España de empresas de trabajo temporal de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

Sección 2. Actividad en la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo de empresas de trabajo temporal españolas.

En este caso y según el artículo 26, contenido en esta segunda sección se verifica que, efectivamente, siempre y cuando la ETT española disponga de la pertinente autorización administrativa, los trabajadores se podrán poner a disposición de empresas usuarias establecidas o que ejerzan su actividad en otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

Sumisión al arbitraje en la contratación de servicios transfronterizos

Una empresa gallega que va a prestar servicios a una empresa portuguesa con carácter continuado, quiere incorporar al contrato de servicio una cláusula de sumisión al arbitraje. ¿Es posible establecer dicha sumisión? ¿Hay algún sistema arbitral entre Portugal y España?

Efectivamente es posible someter a arbitraje las controversias que se deriven del contrato mercantil entre las partes.

Desde el año 2014, en virtud del *Despacho n.º 902/2014 del Ministerio da Justiça de Portugal*, la Cámara de Comercio e Industria Luso Española fue autorizada a crear una Corte de Arbitraje institucionalizada con competencias para dirimir cualquier litigio entre empresas relativo a los intereses de naturaleza patrimonial en materia civil y comercial, pública o privada, interna o internacional, que no constituyan derechos indisponibles y que no estén sometidos en exclusividad al tribunal judicial o arbitraje necesario.

La principal ventaja que persigue este sistema es la reducción de los tiempos de resolución de las controversias, aplicando sistemas más flexibles, simplificados y rápidos que los tribunales ordinarios de justicia.

La Corte de arbitraje, cuenta con un colegio de árbitros (todos ellos juristas de reconocido prestigio) y ofrece la celebración de los juicios arbitrales en su sede (en Lisboa) o en cualquier otro lugar que las partes acuerden.

Para más información sobre el procedimiento arbitral, la lista de árbitros y los gastos que implica, puede consultar la web: <http://fcontreras6.wix.com/caccile-b>



Necesidad de inscripción en el REA

Una empresa portuguesa es subcontratada por una empresa gallega del sector de la construcción para realizar parte de una obra en Portugal. Le empresa lusa traslada la cuestión de si es necesario formalizar su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)

Dado que la obra se va a realizar en Portugal no es el REA el registro competente. Para subcontratar la obra a la empresa portuguesa, ésta deberá acreditar que está autorizada según la normativa portuguesa: *Decreto – Lei nº 12/2004, de 9 de Janeiro* (art.27):

Artículo 27º Subcontratación

1. No se permite la subcontratación total de ninguna obra ni la subcontratación a empresas que no estén debidamente habilitadas en los términos de la presente norma.
2. Las empresas que no tengan todas las habilitaciones necesarias para la ejecución de la obra, y que por ese hecho recurran a la subcontratación, aprovecharán las habilitaciones obtenidas por las subcontratadas.
3. Las empresas deben exigir la comprobación de las habilitaciones obtenidas por sus subcontratadas.
4. Las empresas deben confirmar las declaraciones de obra ejecutada o en curso en modelos definidos por el IMOPPI

(* El IMOPPI-*Instituto dos Mercados de Obras Públicas e Particulares e do Imobiliário*, actual *InCI- Instituto da Construção e do Imobiliário*)

Además, la empresa española deberá estar habilitada también para la realización de la obra según dicha norma en Portugal, bien a través de un "alvará" o bien con un título provisional para esa obra en particular.

Facturación electrónica en la prestación de servicios transnacional

Una empresa portuguesa, que presta servicios a una administración pública española, se pregunta cómo le afecta la obligación que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en relación con la emisión de factura electrónica obligatoria. En particular, quiere saber si está obligada a emitir factura electrónica, aun cuando no cuenta con establecimiento en España y si es así, ¿cómo podría hacerlo?

Efectivamente, tras la entrada en vigor de la ley 25/2013, es obligatorio para todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública la expedición de factura electrónica, con determinadas excepciones previstas en la ley.

Para la expedición de dicha factura, deberá contar con un certificado o firma electrónica reconocida. Esto se cumple en los siguientes casos:

- El certificado indica en su propio contenido que es un certificado reconocido y la autoridad de certificación tiene públicamente accesibles sus políticas de certificación en las que indica que cumple con lo establecido en la Directiva europea de firma electrónica 1999/93/CE.
- El certificado se halle acreditado por una entidad establecida en la UE conforme a un Esquema Voluntario de Acreditación, de acuerdo con lo recogido en la Directiva 1999/93/CE.
- El certificado se halle inscrito en algún registro público de autoridad competente en materia de firma o fiscal.

En el caso de no contar con un certificado válido es posible elaborar y enviar la factura electrónica utilizando el mecanismo legal de firma delegada, por el cual un proveedor de servicios de facturación electrónica con certificado reconocido, expide la factura, o bien es firmada directamente por el destinatario de la misma.

Para más información, puede consultar la Web: <http://www.facturae.gob.es/paginas/Index.aspx>



O combate ao desemprego no âmbito do novo ciclo de programação comunitário 2014-2015

Portugal enfrenta um relevante desafio no combate ao desemprego, fruto do contexto económico-Social caracterizado por nível de pobreza monetária e exclusão social, desemprego com baixos níveis de educação e qualificação, grande exposição dos agregados a situações de risco de pobreza e a existência de desemprego de longa e muito longa duração.

No âmbito do novo ciclo de programação comunitário de 2014 a 2020, encontram-se previstas medidas de resposta às fragilidades sinalizadas integradas no **Programa Operacional Inclusão Social e Emprego (POISE)** e **Programas Operacionais Regionais**.

O combate ao desemprego, nomeadamente de longa duração e de jovens, bem como a luta pela inclusão e o combate às desigualdades e discriminações, constituem objetivos comuns a toda a União Europeia. Neste sentido, o POISE permitirá o “reforço da integração das pessoas em risco de pobreza e o com-

bate à exclusão social, assegurando a dinamização de medidas inovadoras de intervenção social e os apoios diretos aos grupos populacionais mais desfavorecidos, as políticas ativas de emprego e outros instrumentos de salvaguarda da coesão social”, encontrando enquadramento em dois dos Objetivos Temáticos (OT) dos Fundos Europeus Estruturais e de Investimento (FEEI):

- **OT8 – “Promover a sustentabilidade e a qualidade do emprego e apoiar a mobilidade dos trabalhadores”;**

Visa dar resposta ao elevado nível de desemprego jovem (através da Iniciativa Emprego Jovem), ao desemprego de longa duração, à incidência diferenciada territorialmente do desemprego e as baixas qualificações da maioria dos desempregados, bem como ao elevado peso de trabalhadores com baixas qualificações, particularmente nas PME’s e de empregados com “vínculos instáveis”. Este OT

também visa dar resposta ao elevado nível de desigualdade, designadamente entre homens e mulheres e entre os mais e menos qualificados, os constrangimentos à conciliação da atividade profissional com a vida privada e familiar, o acesso limitado dos empregados menos qualificados a oportunidades de formação e de aprendizagem ao longo da vida.

- **OT9 – “Promover a inclusão social e combater a pobreza e a discriminação”.**

Visa reforçar a intervenção das políticas públicas em prol da inclusão social e do emprego, em particular de pessoas com dificuldades de (re)integração profissional e em risco ou em situação de pobreza ou exclusão social, incidindo em duas grandes vertentes de intervenção.

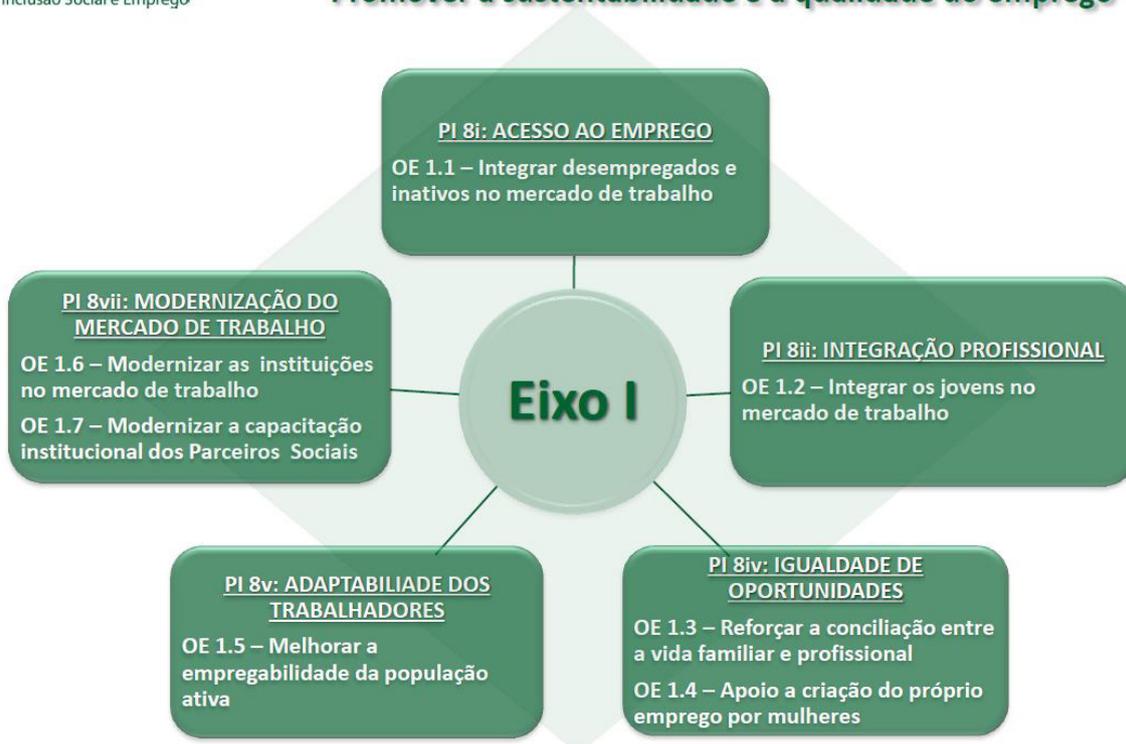
Para concretização da estratégia será mobilizado um conjunto de prioridades de investimento em torno dos seguintes eixos que estruturam a intervenção do POISE.

PO ISE

Programa Operacional
Inclusão Social e Emprego

Eixo Prioritário 1

Promover a sustentabilidade e a qualidade do emprego





Eixo Prioritário 2

Iniciativa Emprego Jovem

PI 8ii – INTEGRAÇÃO PROFISSIONAL

- OE 2.1 – Integrar os jovens NEET no mercado de trabalho

Eixo Prioritário 3

Promover a Inclusão e combater a pobreza e a discriminação



- Programa Operacional Temático Inclusão Social e Emprego:

Os apoios a conceder direccionam-se para o apoio no Acesso ao Emprego, Empreendedorismo, Formação, Inclusão Social e Igualdade de Oportunidades.

1. Acesso ao Emprego

- ❖ Estágios profissionais;
- ❖ Apoios à contratação;
- ❖ Programa de incentivo à empregabilidade parcial de pais;
- ❖ Apoio técnico à elaboração, monitorização de execução e avaliação de planos de igualdade;
- ❖ Desenvolvimento e modernização das instituições;
- ❖ Desenvolvimento de estruturas de apoio ao emprego;
- ❖ Mobilidade laboral no espaço europeu (EURES);
- ❖ Investimento na infra-estrutura do Serviço Público de Emprego;

- ❖ Reforço da capacitação institucional dos parceiros sociais.

2. Empreendedorismo

- ❖ Emprego por conta própria e apoio ao investimento gerador de emprego;
- ❖ Atividades de informação, sensibilização e capacitação para o empreendedorismo.

3. Formação

- ❖ Formação destinada a ativos, empregados e desempregados, jovens e trabalhadores afetados por sazonalidade e por alterações conjunturais.

4. Inclusão Social

- ❖ Qualificação; Apoio à inserção e colocação no mercado de trabalho; Emprego apoiado e Financiamento de produtos de apoio (Pessoas com deficiência e incapacidade)

- ❖ Formação modular e Vida Ativa para DLD
- ❖ Capacitação para a inclusão
- ❖ Português e Cultura para todos
- ❖ Inserção sócio profissional da comunidade cigana
- ❖ Projeto de Mediadores Municipais e Mediadores Interculturais em Serviços Públicos
- ❖ Contratos locais de desenvolvimento social (CLDS)
- ❖ Bolsa especializada e Formação e sensibilização de voluntariado

5. Igualdade de Oportunidades

- ❖ Ações de sensibilização e campanhas
- ❖ Formação de públicos estratégicos
- ❖ Apoio financeiro e técnico a organizações da sociedade civil sem fins lucrativos
- ❖ Instrumentos específicos de proteção das vítimas de violência doméstica.



El nuevo Programa de Cooperación España-Portugal (POCTEP)

I. La Cooperación Territorial Europea 2014-2020

La cooperación territorial europea, se ha identificado desde 1990 con el nombre de la Iniciativa Comunitaria INTERREG a través de la que se articuló la dinamización y promoción vía proyectos de dicha cooperación territorial. INTERREG, comienza su quinta andadura con el nuevo marco financiero plurianual 2014-2020, tras 25 años ofreciendo resultados notables en la cohesión y en especial en su vertiente territorial, incorporada recientemente a los Tratados de la Unión Europea.

Para el período 2014-2020, la cooperación territorial europea será uno de los dos objetivos de la política de cohesión y contará con el 2,8% del presupuesto total de dicha política.

El nuevo INTERREG V, se articulará, como viene siendo habitual en torno a tres ejes de cooperación:

La cooperación transfronteriza entre regiones adyacentes para favorecer el desarrollo regional integrado de las regiones vecinas fronterizas terrestres y marítimas de dos o más Estados miembros, o entre regiones fronterizas vecinas de al menos un Estado miembro y un país tercero en las fronteras exteriores de la Unión, distintas de las cubiertas por programas en el marco de los instrumentos financieros externos de la Unión. Ha sido el origen de la cooperación territorial europea y la que más recursos ha recibido y recibirá en los próximos años.

La cooperación transnacional a lo largo de grandes áreas, en las que participen socios nacionales, regionales y locales, y que incluya también la cooperación transfronteriza marítima en casos no cubiertos por la cooperación transfronteriza, con el fin de lograr un mayor grado de integración de dichos territorios.

La cooperación interregional que pretende reforzar la eficacia de la política de cohesión al fomentar el intercambio de experiencias (en torno a objetivos

	INTERREG V - 2014-2020	
	Presupuesto*	Porcentaje sobre el total
Cooperación transfronteriza	7.476	74,05%
Fronteras Interiores (60 Programas)	6.600	
INTERREG IPA (12 programas)	242	
INTERREG ENI (16 PROGRAMAS)	634	
Cooperación transnacional (15 Programas)	2.100	20,36%
Cooperación interregional	500	5,59%

*En millones de Euros

temáticos predefinidos) entre socios de toda la Unión, en relación con el desarrollo urbano sostenible; aquellas relativas a buenas prácticas y enfoques innovadores vinculado con la ejecución de programas y acciones de cooperación así como con el recurso a las AECT; o las centradas en el análisis de tendencias de desarrollo en relación con los objetivos de cohesión territorial, incluidos los aspectos territoriales de la cohesión económica y social, y el desarrollo armonioso del territorio de la Unión mediante estudios, recogida de datos y otras medidas.

Al menos el 80% de la contribución del FEDER a cada programa transfronterizo de cooperación o transnacional se concentrará en un máximo de cuatro de los objetivos temáticos establecidos para este fondo, en coherencia con la Estrategia Europa 2020, a saber:

- Investigación y Desarrollo
- TICs
- Competitividad de las pymes
- Combatir el cambio climático
- Medioambiente y eficiencia energética
- Transporte sostenible
- Empleo y movilidad
- Inclusión social

- Formación y educación
- Mejora de las administraciones públicas

INTERREG V se articulará a través de 60 programas de cooperación transfronteriza, entre ellos el de España Portugal (POCTEP), al que dedicaremos un apartado especial de este monográfico, a lo largo de 38 fronteras interiores; 12 Programas de cooperación transfronteriza con cargo al Instrumento de Preadhesión (IPA) y 16 Programas con cargo al Instrumento Europeo de Vecindad (ENI).

En el ámbito transnacional, se articulará en torno a 15 programas, que cubrirán amplias áreas de cooperación, como la del Espacio Atlántico o la del Sudoeste de Europa (en ambas participarán tanto Galicia como Norte de Portugal).

Finalmente, la cooperación territorial se completa en el ámbito interregional con un Programa INTERREG Europe y tres programas que promueven la creación de redes: ESPON, Urbact III e INTERACT III, en los que pueden participar entidades locales y regionales de todo el territorio de la UE.



II. El Programa Operativo de Cooperación Territorial España Portugal (POCTEP)

El POCTEP es uno de los programas clásicos del Eje de cooperación transfronteriza y se centra en los territorios de la frontera entre España y Portugal.

La situación de la zona transfronteriza muestra que las regiones que la componen están bastante lejos de poder lograr los objetivos establecidos en la Estrategia 2020, por lo que el esfuerzo habrá de ser importante para alcanzarlos o al menos acercarse a ellos. La estrategia de cooperación territorial de España y Portugal se fundamentará en torno a cinco objetivos temáticos:

- OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- OT 5: Promover la adaptación al cambio climático en los sectores.

- OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT 11: Mejorar la capacidad institucional.

A su vez, hay que señalar que este planteamiento estratégico refuerza también el Objetivo Temático 8, relativo a *Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral*, mediante la incorporación de líneas de actuación e iniciativas de desarrollo locales que favorezcan el impulso de un crecimiento generador de empleo.

En todo caso, para cada área de cooperación del programa, se ha hecho un análisis específico y se han tenido en cuenta a la hora de seleccionar los objetivos temáticos, tanto los Acuerdos de Asociación de España y Portugal, como el documento sobre la posición de los servicios de la Comisión respecto al desarrollo del Acuerdo de Asociación o la Estrategia Marítima para la zona del Océano Atlántico. Este último documento, afecta a buena parte de las regiones

del Espacio de Cooperación y pretende impulsar la llamada "economía azul" (compuesta por los sectores marino y marítimo), a través del fomento del espíritu empresarial y la innovación, el desarrollo del potencial del medio marino y costero del Atlántico, la mejora de la accesibilidad y la conectividad y la creación de un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional.

Asimismo, se han tenido en cuenta las estrategias transfronterizas regionales: En el caso de Galicia-Norte de Portugal, el "Plan de Inversiones conjuntas para la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal 2014-2020".

El Programa se estructura en torno a cinco Ejes Prioritarios y cuenta con un presupuesto de 382.583.726 Euros, de los cuales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional aportará el 75% y los Estados miembros el resto (25%), aunque dicha aportación puede combinar contribuciones públicas y privadas.

POCTEP

2007-2013			2014-2020		
Eje Prioritario	Coste Total	Porcentaje sobre el Total	Eje Prioritario	Coste Total	Porcentaje sobre el Total
Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y la promoción del empleo	138.467.003 €	39%	Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación	102.564.378 €	27%
Cooperación y gestión conjunta en medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos	111.170.704 €	31%	Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	74.018.586 €	20%
Cooperación y gestión conjunta en ordenación del territorio y accesibilidades	53.080.667 €	15%	Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	119.444.089 €	38%
Cooperación y gestión conjunta para la integración socioeconómica e institucional	36.261.766 €	10%	Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública a través de la cooperación transfronteriza	39.187.007 €	10%
Asistencia Técnica	15.495.142 €	5%	Asistencia Técnica	20.398.420 €	5%
TOTAL	354.475.282 €		TOTAL	382.583.724 €	



POCTEP 2014-2020

EJE PRIORITARIO	OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
<p>EP1: Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación</p> <p>102.564.378 €</p>	<p>OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p>	<p>1.A. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.</p> <p>1.B. Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</p>
<p>EP2: Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial</p> <p>74.018.586 €</p>	<p>OT3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas</p>	<p>3.A. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas.</p> <p>3.B. Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización.</p>
<p>EP3: Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales</p> <p>146.415.335 €</p>	<p>OT5: Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores</p> <p>OT6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>5.B. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.</p> <p>6.C. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.</p> <p>6.D. Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas.</p> <p>6.E. Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.</p> <p>6.F. Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.</p>
<p>EP4: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública a través de la cooperación transfronteriza</p> <p>39.187.007 €</p>	<p>OT11: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública</p>	<p>11.B. Promoción de la cooperación jurídica y administrativa, así como la cooperación entre ciudadanos e instituciones (CTE-CB).</p>
<p>EP5: Asistencia Técnica</p> <p>20.398.420 €</p>		

¿Qué proyectos financiará el POCTEP y cómo deberán ser presentados?

El POCTEP cuenta con toda una serie de autoridades: (de gestión, de certificación, de auditoría...) y organismos; (Comité de gestión, Comités territoriales, Comité de Seguimiento...) para su aplicación.

En todo caso, será el Comité de Seguimiento el encargado de aprobar el documento que contendrá los criterios de selección de operaciones, que especificarán el contenido y alcance de las propuestas de

los solicitantes. Una vez aprobados dichos criterios, el Comité de Seguimiento deberá aprobar también las correspondientes convocatorias que sean necesarias para la selección de proyectos. Dichas convocatorias pueden referirse a la totalidad del Programa o a Ejes o Prioridades específicas y determinarán las características particulares de las propuestas a presentar a cada una de ellas.

El programa, contará como hasta ahora con un Secretariado Técnico Conjunto, que mantendrá su ubicación y estructura en Badajoz y será la oficina que, entre

otras tareas, recibirá las propuestas, verificará que cumplan las condiciones de admisibilidad y participará en el proceso de selección junto con el Comité de Gestión y los Comités Territoriales.

El pasado día 7 de mayo de 2015, se celebró en Santiago de Compostela la reunión constituyente del Comité de Seguimiento del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 y se aprobó su reglamento interno. En la reunión se analizaron también, entre otros asuntos, los criterios de evaluación de proyectos y las bases de la primera

**POCTEP 2014-2020**

BENEFICIARIOS

Universidades y otras entidades de enseñanza superior, Centros Tecnológicos, Fundaciones e Institutos de Investigación públicos y privados, Parques Científicos y Tecnológicos, Administraciones Públicas, Empresas, Asociaciones de empresas, Agencias de Desarrollo Regional y otros agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio transfronterizo.

Universidades y otras entidades de enseñanza superior, Centros Tecnológicos, Institutos de Investigación públicos y privados, Parques Científicos y Tecnológicos, Administraciones Públicas, Fundaciones en el área de la economía social, Agencias de Desarrollo Regional, empresas, Asociaciones Empresariales, Cámaras de Comercio, Clústeres y otros agentes del sistema de transferencia y valorización de los resultados de la I+D+i.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán las empresas, pudiendo ser apoyadas iniciativas, entre otras, de Universidades y Centros de Educación Superior y Secundaria, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de Desarrollo, Fundaciones, Cámaras de Comercio, empresas, Asociaciones empresariales e industriales, así como otras entidades dedicadas a la promoción del espíritu empresarial, siempre que se trate de acciones colectivas o sean promovidas en consorcio con empresas.

En todo caso, las pymes se verán beneficiadas ya que serán las destinatarias últimas de las líneas de ayuda o de los servicios de apoyo, siempre que cumplan los límites en materia de ayudas de Estado.

Cámaras de Comercio, Asociaciones Empresariales e Industriales, Clústeres Empresariales, Empresas y agrupaciones de empresas. Asimismo, podrán ser beneficiarias las Administraciones Públicas de todos los niveles, Agencias de Desarrollo y Fundaciones.

En todo caso, las pymes se verán beneficiadas ya que serán las destinatarias últimas de las líneas de ayuda o de los servicios de apoyo, siempre que cumplan los límites en materia de ayudas de Estado.

Universidades y Centros de Investigación, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de Desarrollo, Empresas, Servicios de Protección Civil, Confederaciones Hidrográficas y otras entidades con competencias en la materia.

Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias y Fundaciones de Desarrollo, Empresas del Sector Turístico o que ofrezcan servicios a las empresas del sector, parques naturales; asociaciones relativas a la defensa y promoción del patrimonio cultural y natural.

Centros de Educación Superior y Profesional, Centros de Investigación, Centros Tecnológicos, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias y Fundaciones de Desarrollo, Empresas, Asociaciones Empresariales y Clústeres del sector primario, Parques Naturales y Asociaciones para la defensa y gestión del Patrimonio Natural.

Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de desarrollo urbano, Asociaciones y organizaciones de la Sociedad Civil.

Universidades y Centros de Investigación, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Empresas Públicas y Privadas, Asociaciones Empresariales del Sector Primario, Asociaciones de Regantes y otras Corporaciones de Usuarios y otras Asociaciones de la Sociedad Civil.

Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de desarrollo, Universidades, centros de educación superior, Fundaciones y otras entidades dedicadas a la promoción de la cooperación transfronteriza.

convocatoria, que previsiblemente se publicarán y serán objeto de un seminario de presentación en Portugal durante el próximo mes de septiembre.

Para más información sobre el programa, puede acceder a la página web:
<http://www.poctep.eu/>

Normativa:

Reglamento (UE) n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones es-

pecíficas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) N.º 1080/2006.

Reglamento n.º 1302/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1082/2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en lo que se

refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones.

Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.



Área de cooperación cubierta por el programa INTERREG V-A España-Portugal

El nuevo Programa INTERREG V-A España-Portugal abarca 37 NUTS III pertenecientes a ambos países (las mismas que en el período anterior):

ESPAÑA: Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba, Sevilla;

PORTUGAL: Alto Minho, Cávado, Terras Tras-os-Montes, Douro, Beiras e

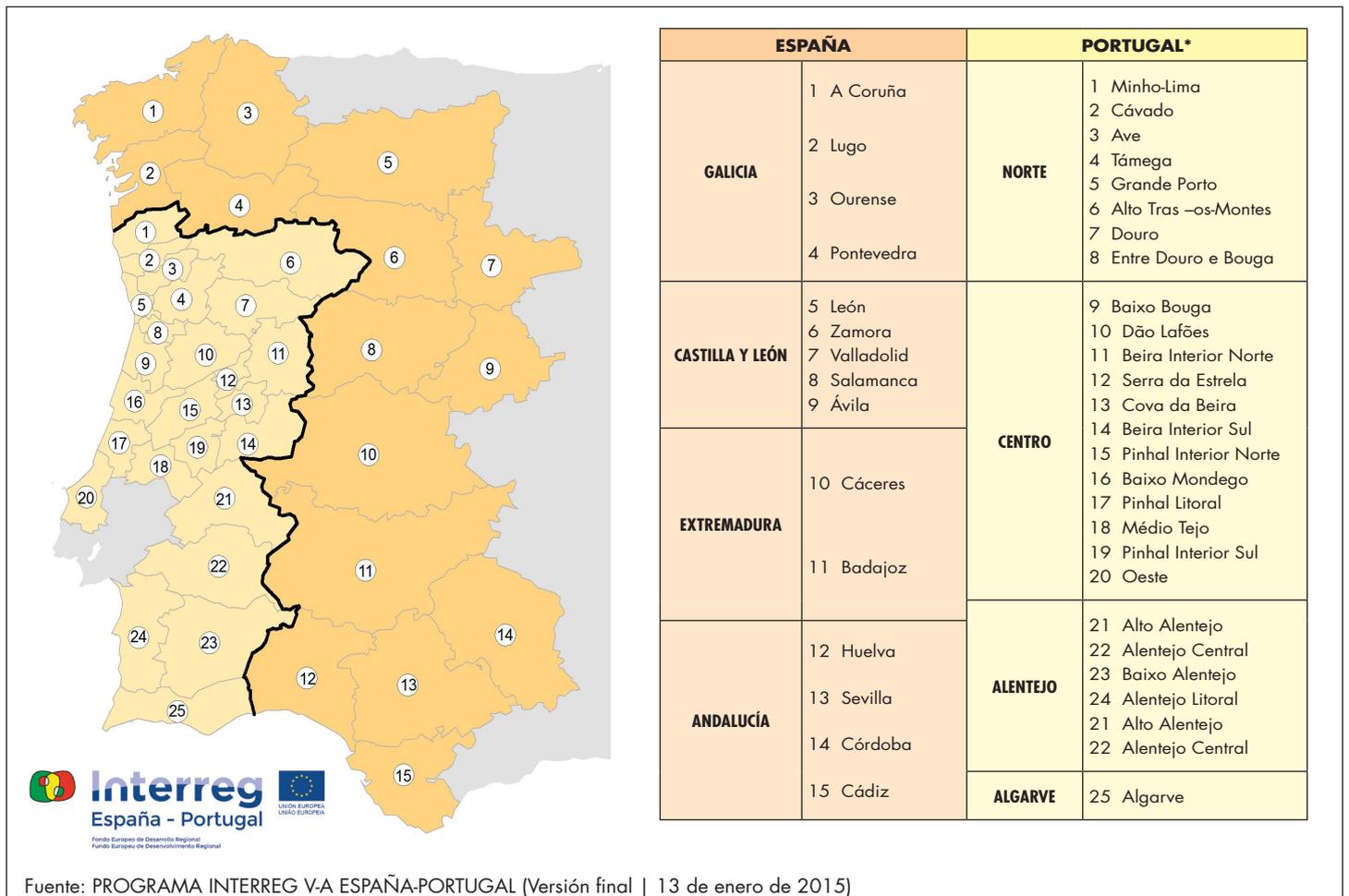
Serra de Estrela, Beira Baixa, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Algarve, Ave, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Área Metropolitana do Porto, Viseu Dão-Lafões, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Aveiro, Região de Leiria, Oeste y Alentejo Litoral.

El programa se articula en torno a 5 áreas de cooperación:

- Galicia-Norte de Portugal;

- Norte de Portugal-Castilla y León;
- Centro de Portugal-Castilla y León;
- Alentejo-Centro-Extremadura;
- Alentejo-Algarve-Andalucía.

La división administrativa del territorio de Portugal ha sido objeto de una sustancial reorganización, de acuerdo con el Reglamento (UE) n° 868/2014 de la Comisión*



***En la Región Norte:**

NUTS III Ave incluye los municipios de Vila Nova de Famalicão, Guimãres, Póvoa do Lanhoso, Fafe e Vieira do Minho de la NUTS III Ave y los municipios de Cabeceiras de Basto y Mondim de Basto de la NUTS III Tâmega; NUTS III Alto Tâmega incluye los municipios de Montalegre, Boticas, Chaves, Valpaços y Vila Real de la NUTS III Alto Tras-os-Montes y el municipio de Ribeira de Pena de la NUTS III Tâmega; NUTS III Área Metropolitana do Porto incluye la NUTS III Grande Porto, la NUTS III Entre Douro y Vouga, los municipios de Trofa y Santo Tirso de la NUTS III Ave y el municipio de Pareces de la NUTS III Tâmega; NUTS III Douro incluye la NUTS III Douro, con la excepción del municipio de Vila Flor y el municipio de Murça de la NUTS III Alto Tras-os-Montes; NUTS III Baixo Tâmega e Sousa se corresponde con la NUTS III Tâmega con la excepción de los municipios de Cabeceiras de Basto,

Mondim de Basto, Ribeira de Pena y Paredes; NUTS III Terras de Tras-os-Montes incluye los municipios de Vinhais, Bragança, Alfândega de Fé, Macedo de Cavaleiros, Mirando do Douro, Mirandela, Mogadouro y Vimioso de la NUTS III Alto Tras-os-Montes y el municipio de Vila Flor de la NUTS III Douro.

En la Región Centro:

NUTS III Região de Aveiro se corresponde con la NUTS III Baixo Vouga con la excepción del municipio de Mealhada; NUTS III Dão Lafões se corresponde con la NUTS III Dão Lafões con la excepción del municipio de Mortágua; NUTS III Beiras e Serra da Estrela incluye las NUTS III Beira Interior Norte, Serra da Estrela y Cova da Beira; NUTS III Região de Coimbra incluye la NUTS III Baixo Mondego, los municipios de Oliveira do Hospital, Tábua, Arganil, Vila Nova de Poiares, Pampilhosa da Serra, Góis, Lousã, Miranda do Corvo y Penela de la NUTS III Pinhal Interior Norte, el municipio de Mealhada de

la NUTS III Baixo Vouga y el municipio de Mortágua de la NUTS III Dão Lafões; NUTS III Região de Leiria incluye la NUTS III Pinhal Litoral y los municipios de Ansião, Alvaiázere, Figueiró dos Vinhos, Castanheira de Pêra y Pedrógão Grande de la NUTS III Pinhal Interior Norte; NUTS III Beira Baixa incluye la NUTS III Beira Interior Sul y los municipios de Oleiros y Proença-a-Nova de la NUTS III Pinhal Interior Sul; NUTS III Médio Tejo incluye la NUTS III Médio Tejo y los municipios de Mação, Sertã y Vila de Rei de la NUTS III Pinhal Interior Sul.

En la Región de Alentejo:

NUTS III Alto Alentejo incluye la NUTS III Alto Alentejo, con la excepción del municipio de Mora, y el municipio de Sousel de la NUTS III Alentejo Central.; NUTS III Alentejo Central se corresponde con la NUTS III Alentejo Central excluido el municipio de Sousel e incluido el municipio de Mora de la NUTS III Alto Alentejo.



Evolución del empleo

El último dato recogido en el año 2014 referido a la población activa en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal se eleva a 3.083.600 de personas, lo que implica que a lo largo de este año este indicador descendió en un total de 87.100 personas. Este descenso se dio tanto en Galicia como en la región Norte de Portugal y tanto entre la población femenina como entre la masculina. El pasado año se cerró en la Eurorregión con una población activa masculina de 1.608.800 hombres y una población activa femenina que ascendía a 1.474.800 mujeres.

Población activa (en miles)			
Galicia			
	Total	Hombres	Mujeres
2014/I	1279,8	670,6	609,2
2014/II	1275,8	666,9	608,9
2014/III	1275,6	674,4	601,1
2014/IV	1264,3	663,7	600,6

Fuente: IGE

Población activa (en miles)			
Norte de Portugal			
	Total	Hombres	Mujeres
2014/I	1834,8	953,3	881,4
2014/II	1843,9	957,7	886,2
2014/III	1839,4	952,5	886,9
2014/IV	1819,3	945,1	874,2

Fuente: INE Portugal

En cuanto a la tasa de actividad, finaliza el año arrojando un porcentaje menor que cuando se inició el 2014, en ambas regiones tanto entre la población femenina como masculina.

Tasa de actividad			
Galicia			
	Total	Hombres	Mujeres
2014/I	53,9%	59%	49,3%
2014/II	53,9%	58,8%	49,3%
2014/III	53,9%	59,5%	48,7%
2014/IV	53,5%	58,6%	48,7%

Fuente: IGE

Tasa de actividad			
Norte de Portugal			
	Total	Hombres	Mujeres
2014/I	50,5%	55,1%	46,2%
2014/II	50,8%	55,5%	46,5%
2014/III	50,7%	55,3%	46,6%
2014/IV	50,2%	55,0%	45,9%

Fuente: INE Portugal

El comportamiento de la tasa de paro a lo largo del año 2014 ha sido descendiente a ambos lados de la frontera y tanto el desempleo femenino como el masculino han descendido a lo largo del año. El descenso de la tasa de paro fue mayor entre los hombres que entre las mujeres tanto en Galicia como en la región Norte, siendo el decremento de esta tasa entre la población masculina en Galicia de 1,5% y en la región Norte del 2,1% y entre la población femenina en Galicia del 0,5% y del 2,5% entre la población femenina en Portugal a lo largo del año 2014 respecto a las últimas tasas de paro recogidas en diciembre de 2013.

Tasa de paro			
Galicia			
	Total	Hombres	Mujeres
2014/I	23,2%	23,7%	22,7%
2014/II	22,3%	22%	22,6%
2014/III	20,2%	20%	20,5%
2014/IV	20,9%	20,8%	21%

Fuente: IGE

Tasa de paro			
Norte de Portugal			
	Total	Hombres	Mujeres
2014/I	15,8%	15,2%	16,6%
2014/II	15,0%	13,6%	16,5%
2014/III	14,3%	12,8%	16,0%
2014/IV	14,2%	13,2%	15,2%

Fuente: INE Portugal



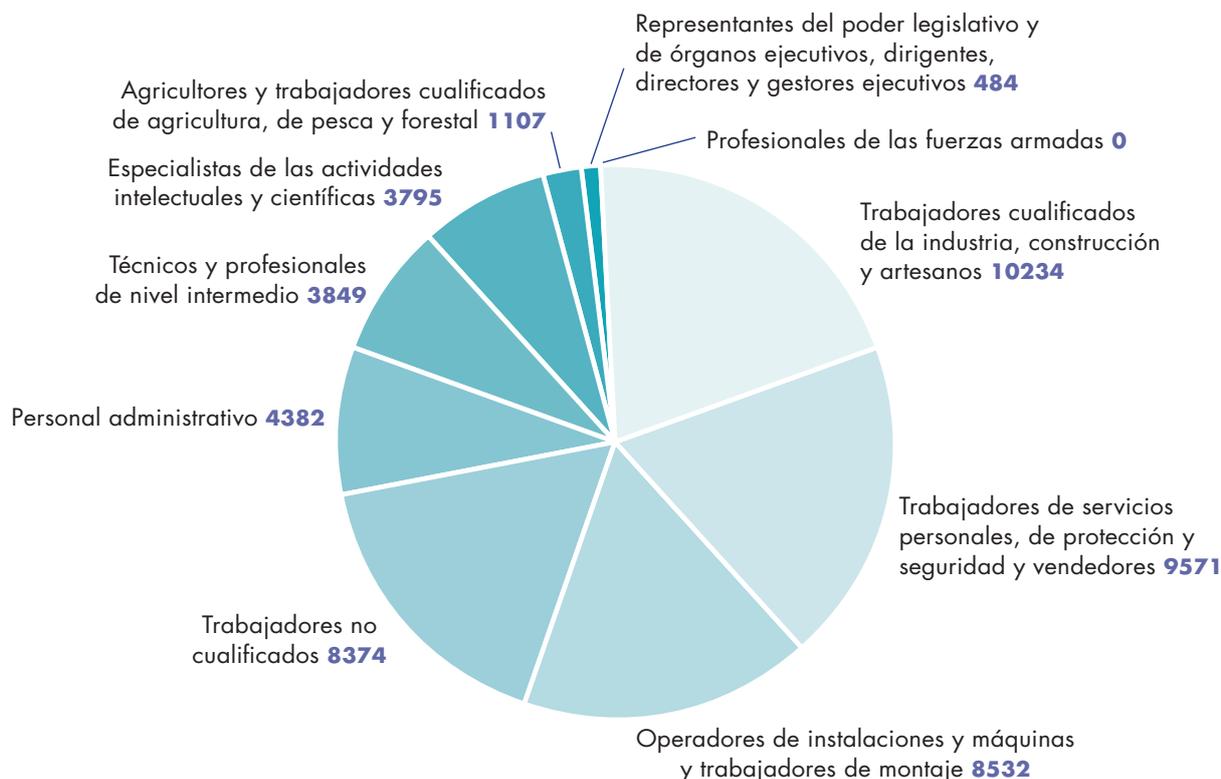
Oferta y demanda de empleo

Ocupaciones con mayor demanda en el Norte de Portugal

A lo largo del año 2014, los centros de empleo de la región Norte de Portugal gestionaron un total de 50.328 ofertas de empleo. Más del 20% de estas ofertas se correspondieron con la necesidad de cubrir perfiles de "trabajadores cualificados de la industria, construcción y artesanos" y entre ellos los más demandados fueron los trabajadores dedicados a la transformación de alimentos, madera, vestuario y otras industrias y artesanía. Los siguientes perfiles más buscados fueron los de "trabajadores de servicios personales, de protección y seguridad y vendedores" que con un 19,02% de las ofertas gestionadas fue la segunda ocupación más demandada. En tercer lugar y con 8.532 ofertas gestionadas, la ocupación más demandada fue la de "operadores de instalaciones y máquinas y trabajadores de montaje".

	Ocupaciones con mayor demanda en la región Norte											
	En.	Febr.	Mzo.	Abr.	My.	Jun.	Jul.	Ag.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Profesiones de las fuerzas armadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Representantes del poder legislativo y de órganos ejecutivos, dirigentes, directores y gestores ejecutivos	69	39	51	31	43	26	29	18	66	55	40	17
Especialistas de las actividades intelectuales y científicas	373	286	272	161	307	181	186	82	886	402	324	335
Técnicos y profesiones de nivel intermedio	424	401	448	203	393	250	212	118	466	352	324	258
Personal administrativo	563	484	363	275	457	294	260	180	508	389	322	287
Trabajadores de servicios personales, de protección y seguridad y vendedores	942	1914	930	455	1089	517	553	317	985	694	715	460
Agricultores y trabajadores cualificados de agricultura, de pesca y forestal	51	24	308	319	74	35	84	28	89	55	20	20
Trabajadores cualificados de la industria, construcción y artesanos	996	1141	1376	646	1526	639	560	297	1283	751	587	432
Operadores de instalaciones y máquinas y trabajadores de montaje	1437	978	1009	549	1105	435	334	239	1116	527	486	317
Trabajadores no cualificados	1083	635	940	484	879	480	512	385	1353	663	561	399

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto de Empleo e Formação Profissional



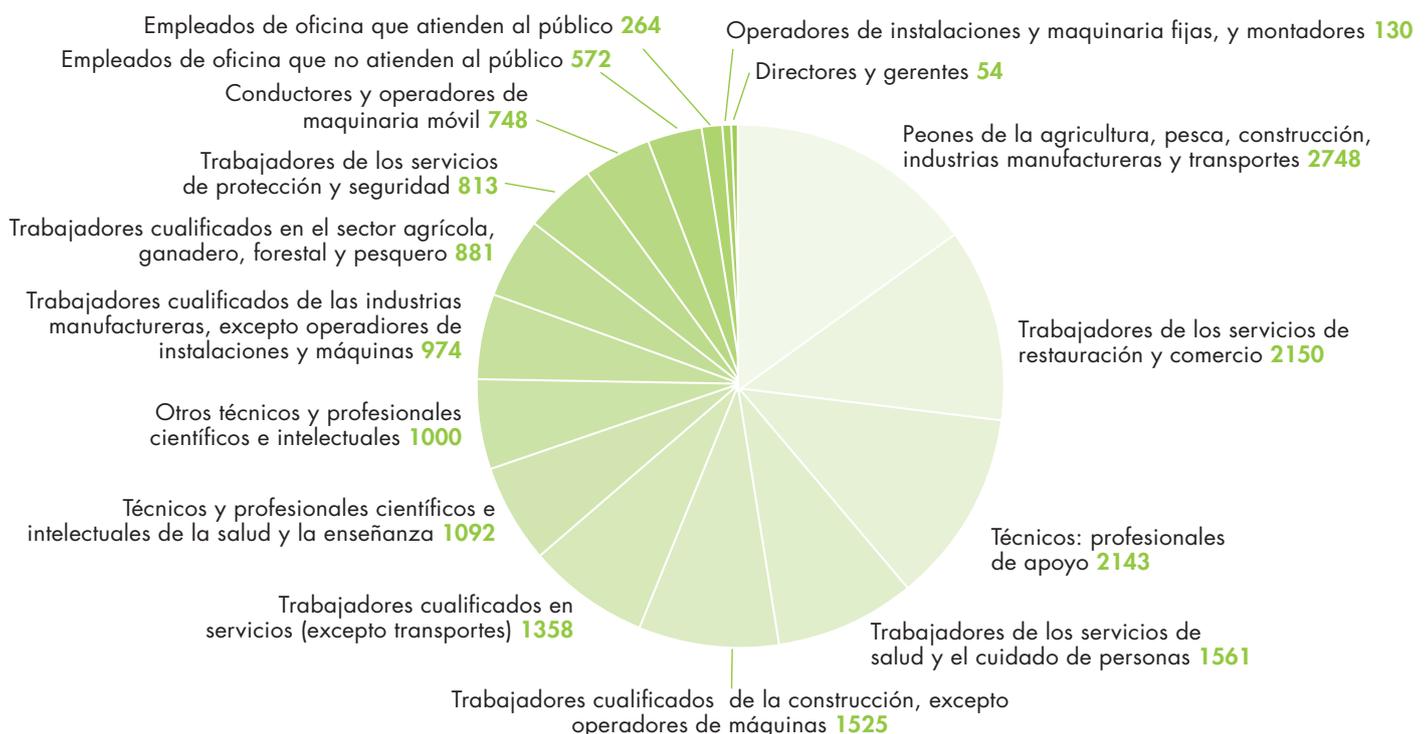


Ocupaciones con mayor demanda en Galicia

En el año 2014 el Servicio Público de Empleo de Galicia (SPEG) recibió 15.265 puestos para gestionar, de ellos más del 15%, concretamente 2.748 puestos, se correspondieron con el perfil de “peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes”. El siguiente perfil más solicitado fue el de “trabajadores de los servicios de restauración y comercio” con un total de 2.150 puestos gestionados lo que supone un 11,94% del total, perfil que generó casi el mismo número de puestos que el de “técnicos: profesionales de apoyo” con un total de 2.143 puestos gestionados por el SPEG, es decir, un 11,9% del total.

	Ocupaciones con mayor demanda en Galicia											
	En.	Febr.	Mzo.	Abr.	My.	Jun.	Jul.	Ag.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Directores y gerentes	1	0	9	1	5	3	29	1	1	0	3	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	75	69	53	83	53	91	171	59	106	102	171	59
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	33	49	37	56	43	101	189	69	59	75	201	88
Técnicos: profesionales de apoyo	119	159	148	187	176	222	274	125	206	140	254	133
Empleados de oficina que no atienden al público	46	41	52	35	41	53	58	43	49	55	63	36
Empleados de oficina que atienden al público	5	18	25	23	26	36	16	38	13	28	29	7
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	125	103	197	216	231	224	256	126	153	285	115	119
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	70	62	118	149	86	203	227	140	124	123	134	125
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	3	7	13	11	29	492	196	34	13	4	4	7
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	18	21	45	126	13	98	340	103	82	10	10	15
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	34	56	64	121	87	189	459	177	157	78	68	35
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	55	50	111	58	66	87	196	96	70	70	65	50
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	5	8	11	13	13	8	12	18	18	7	12	5
Conductores y operadores de maquinaria móvil	43	58	45	90	65	127	97	52	47	44	39	41
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	56	54	119	163	96	314	102	88	111	76	134	45
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	35	165	142	351	94	457	597	315	347	172	48	25

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Trabajo e Benestar



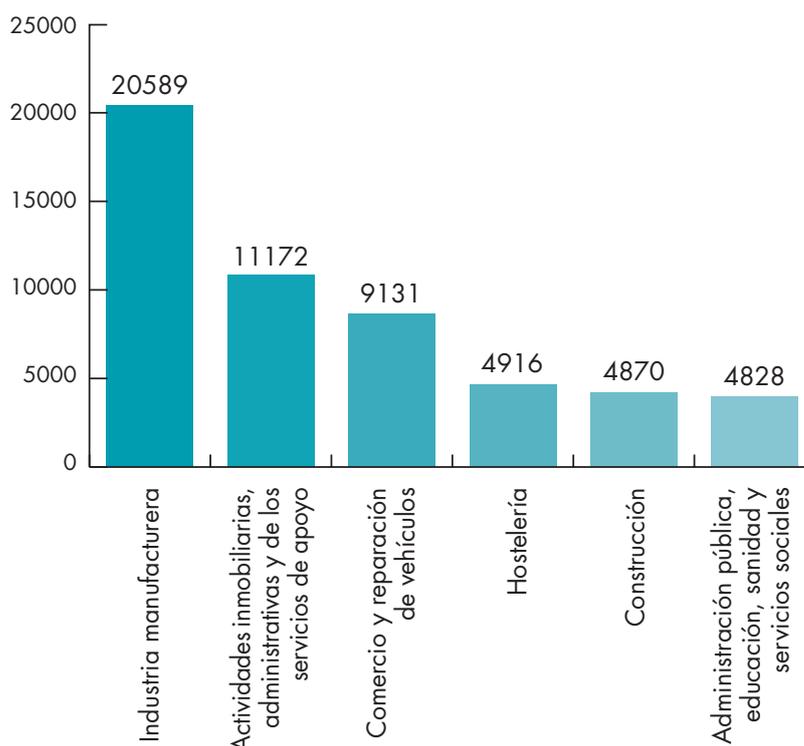


Ofertas de empleo por sector productivo en el norte de Portugal

La industria del vestuario y la fabricación de textiles dentro del sector de la industria manufacturera sigue siendo el subsector que genera el mayor número de ofertas de empleo a gestionar por los centros de empleo de la región Norte. La industria manufacturera generó un total de 20.589 ofertas lo que supuso un 32,07% del total de ofertas, a continuación las actividades inmobiliarias, administrativas y de los servicios de apoyo con un total de 11.172 ofertas, es decir, un 17,4%, es otro de los sectores que genera mayor número de ofertas. Por último y en tercer lugar destacar que el sector del comercio y de reparación de vehículos generó un total de 9.131 ofertas, es decir, un 14,22% del total.

	Ofertas de empleo por sector productivo en el Norte de Portugal											
	En.	Febr.	Mzo.	Abr.	My.	Jun.	Jul.	Ag.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Agricultura, ganadería y pesca	56	48	390	165	96	111	95	98	118	92	63	62
Industria extractiva	5	6	16	4	10	4	18	8	4	6	2	7
Industria manufacturera	1942	1833	1943	1734	2168	1586	1691	638	2135	1927	1643	1349
Electricidad, gas, agua y saneamiento y residuos	36	41	39	25	57	39	47	10	35	48	45	12
Construcción	254	344	484	374	542	512	479	494	426	426	315	220
Comercio y reparación de vehículos	754	814	724	773	755	768	867	409	806	1049	766	646
Transporte, almacenaje	77	57	61	76	84	93	70	67	100	87	79	52
Hostelería	460	254	331	365	554	479	440	211	696	487	289	350
Actividades de comunicación	120	47	29	83	62	58	47	34	86	77	84	78
Actividades financieras e de seguros	27	25	15	14	43	27	19	10	25	28	19	20
Actividades inmobiliarias, administrativas y de los servicios de apoyo	1420	1886	1051	791	718	701	787	827	942	683	756	610
Actividades profesionales, científicas y técnicas	272	168	177	171	246	169	195	94	316	307	250	256
Administración pública, educación, sanidad y servicios sociales	309	251	262	340	379	353	317	181	845	529	742	320
Otras actividades de servicios	215	128	175	181	159	168	205	107	218	243	182	197

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto do Emprego e Formação Profissional



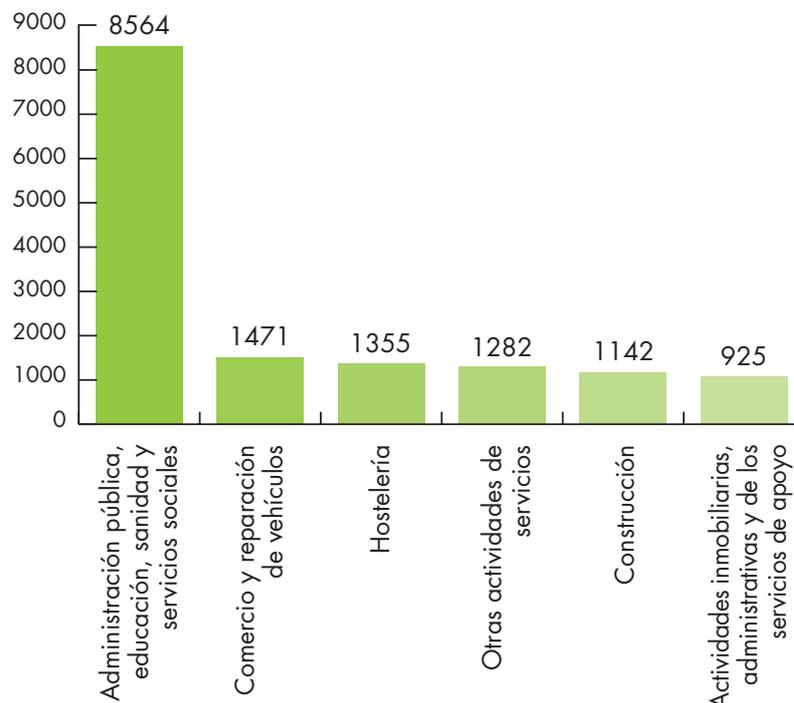


Ofertas de empleo por sector productivo en Galicia

En total a lo largo del año 2014 el SPEG gestionó para su cobertura un total de 18.001 puestos de trabajo de los que el 47,58%, es decir 8.564, fueron ofertas relativas al sector de la administración pública, defensa, educación, sanidad y servicios sociales. En segundo lugar el SPEG gestionó un total de 1.471 ofertas de empleo correspondientes al sector del comercio y reparación de vehículos, es decir, un 8,17% del total y muy de cerca, la hostelería fue el tercero de los sectores en ofertas generadas para ser gestionadas por el SPEG con un total de 1.355 puestos ofrecidos, es decir, un 7,53%.

	Ofertas de empleo por sector productivo en Galicia											
	En	Febr.	Mzo.	Abr.	My.	Jun.	Jul.	Ag.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Agricultura, ganadería y pesca	24	23	35	31	10	42	76	29	33	12	18	10
Industria extractiva	0	3	0	3	6	0	0	0	0	2	0	0
Industria manufacturera	38	38	43	43	66	75	95	77	66	64	51	47
Suministro de energía eléctrica, gas, agua. Actividades de saneamiento y gestión de residuos	9	44	6	3	3	3	7	1	3	2	3	2
Construcción	46	49	135	58	107	118	197	103	134	90	64	41
Comercio y reparación de vehículos	112	101	110	197	133	109	120	102	142	147	96	102
Transportes, almacenaje	40	31	46	37	25	22	23	14	21	13	14	29
Hostelería	87	60	131	106	191	152	158	106	120	94	71	79
Información y comunicación	7	15	18	46	40	31	115	40	17	18	32	29
Financieras y seguros	35	36	22	57	45	29	35	45	51	68	86	41
Actividades inmobiliarias, administrativas y servicios auxiliares	63	78	80	57	62	78	93	90	67	70	149	38
Actividades profesionales, científicas y técnicas	29	20	35	24	38	41	39	23	23	40	31	29
Administración pública, defensa, educación, sanidad e servicios sociales	168	343	409	849	326	1780	2172	711	777	390	427	212
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	10	12	17	38	27	101	59	62	17	27	86	15
Otras actividades de servicios	50	60	68	123	57	115	105	78	80	225	214	107

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Consellería de Trabajo e Benestar





Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)

Rúa do Vilar, 54

15705 Santiago de Compostela

Teléfono: + 34 981 555 888

Fax: + 34 981 555 882

Correo electrónico: euinfo@ceg.es

<http://www.ceg.es>



EURES Transfronteirizo Norte Portugal-Galicia

Ed. Ex-Alfândega. Av. de Espanha

4930 - 677 Valença. Portugal

Teléfono: + 351 251 826 105

Fax: + 351 251 826 104

<http://www.eures-norteportugal-galicia.org>

Ofertas de cooperación

La Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea dispone de una herramienta telemática para identificar y localizar empresas interesadas en establecer acuerdos de cooperación: La *Partnering Opportunities Database* (POD).

A continuación, se presentan algunos de los perfiles de cooperación ofrecidos o demandados por empresas portuguesas y gallegas. Para solicitar información sobre los mismos, es necesario dirigirse al Servicio de Información Comunitaria e Innovación de la Confederación de Empresarios de Galicia (euinfo@ceg.es), socia de la *Enterprise Europe Network*.

Portugal

Una empresa portuguesa especializada en la producción y comercialización de pescado y marisco fresco y congelado busca proveedores con el fin de incrementar su oferta. Ref. BRPT20140106001

Una empresa portuguesa del sector de materiales para la construcción busca fabricantes de paneles sándwich compuestos de silicato de calcio con revestimiento de 4-6 mm, especialmente indicado para casas pequeñas. La empresa busca socios con el fin de establecer acuerdos de fabricación, *joint-venture* y distribución. Ref. BRPT20141031001

Un fabricante portugués de moldes para inyección de plástico y aluminio busca proveedores en este sector y se ofrece como agente comercial. Ref. BRPT20140124001

Una pyme portuguesa de ingeniería busca fabricantes europeos de transductores de corriente con el fin de establecer acuerdos de subcontratación. Ref. BRPT20140428001

Un representante portugués especializado en negociación internacional y exportaciones busca consultoras con experiencia en presentar proyectos de financiación europea para pymes y en desarrollar proyectos de cooperación en África en los sectores de TIC, agroalimentario, marítimo y sanitario. Ref. BRPT20140220001

Una empresa portuguesa ofrece nuevas soluciones biológicas para tratamiento de aguas residuales y busca compañías europeas del mismo sector interesadas en ampliar su línea de productos y servicios. La empresa cuenta con un equipo altamente cualificado y ofrece un enfoque basado en conocimiento al mercado portugués de medioambiente. Ref. BRPT20140912001

Una empresa portuguesa especializada en la venta de moda al por menor (zapatos, bolsos y complementos) busca socios con el fin de establecer acuerdos de franquicia, comercialización y distribución. Ref. BOPT20140124001

Una pyme portuguesa ha desarrollado una plataforma web que permite a los usuarios disponer de una herramienta gratuita para gestionar procesos de compra mediante subastas inversas. La plataforma *on-line* está disponible en portugués e inglés. La empresa busca socios comerciales para desarrollar un mercado virtual que ofrezca una amplia variedad de servicios. Ref. BOPT20140401002

Una empresa portuguesa especializada en fabricación de equipos mecánicos de acero inoxidable para el sector de la construcción y otras industrias, sistemas HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado) y diseño, ensamblaje e implementación de soluciones completas y parciales de control y automatización industrial busca socios con competencias, servicios y productos complementarios con el fin de desarrollar nuevos equipos industriales y venderlos en nuevos mercados. Ref. BOPT20140422002

Una *start-up* portuguesa de ingeniería de sonido, que trabaja estrechamente con centros de I+D y proveedores de tecnología, combina tradición e innovación para desarrollar y fabricar nuevos equipos electrónicos de sonido. Su experiencia y catálogo de productos tienen una amplia cobertura y han recibido una respuesta positiva de publicaciones especializadas en electrónica, expertos y consumidores de todo el mundo. La empresa busca distribuidores, integradores y fabricantes de equipos originales. Ref. BOPT20150330002

Una pyme portuguesa especializada en servicios de gestión de proyectos de la construcción e infraestructuras en los sectores de cemento y petróleo busca socios con el fin de establecer acuerdos de subcontratación, externalización y *joint-venture*. Los socios potenciales incluyen empresas de gestión de proyectos y contratistas/inversores en EPC (ingeniería, aprovisionamiento y construcción). Ref. BOPT20150123001

Galicia

Empresa española que está comenzando su trayectoria internacional busca agentes, representantes y distribuidores de sus productos; muebles de hogar de melamina, por ejemplo, mesas, sillas, mesas, camas, armarios, etc. Ref. BOES20141128001

Una empresa española especializada en captura de datos ambientales terrestres y análisis del rendimiento ambiental ofrece sus servicios en desarrollo sostenible y contabilidad del capital natural a fabricantes, analistas y organismos educativos. La empresa analiza proyectos y procesos de sus clientes para identificar sus riesgos y oportunidades en temas ambientales. Se buscan oportunidades de *joint-venture* y subcontratación. Ref. 20130124010 BO

Empresa española especializada en servicios de diseño e ingeniería para la construcción naval, la navegación, el *offshore* y las industrias energéticas busca agentes / socios en otros países que representen sus productos y servicios. Asimismo, la empresa ofrece oportunidades de externalización y *joint-venture*. Ref. BOES20150225001

Empresa española de calderería, especializada en la fabricación de todo tipo de estructuras de acero para la industria de la construcción naval, con experiencia en cualquier construcción soldada busca empresas interesadas en mejorar su producción, ya sea en calidad, plazos y costes. La empresa busca intermediarios comerciales además de estar interesada en acuerdos de fabricación, subcontratación y *joint-venture*. Ref. BOES20150325001

Empresa de consultoría e ingeniería española especializada en recuperación de suelos, restauración del paisaje y tratamiento de agua, busca servicios y acuerdos de externalización y agentes comerciales capaces de representar los intereses de la empresa. Asimismo, la empre-

sa busca socios con interés en restauración del paisaje y recuperación de suelos para crear una *joint-venture*. Ref. BOES20150312001

Una empresa española especializada en diseño y fabricación de luminarias decorativas busca agentes, distribuidores o representantes en la UE. Actualmente la empresa exporta el 85% de la producción a más de 50 países de todo el mundo y el 65% de su volumen de facturación procede de proyectos de hostelería. Ref. 20101129038

Un productor español de licores de alta calidad (ginebra, vodka y vermut) hechos en Galicia busca socios para distribuir sus productos en la UE. Ref. BOES20141030001

Un fabricante y distribuidor español de cortinas, persianas y pantallas solares basadas en materiales que cumplen los estándares europeos de calidad busca agentes y distribuidores en la UE. Ref. BOES20141117004

Una empresa española especializada en proyectos y servicios de ingeniería en los campos de cartografía, fotogrametría, ortofotografía, topografía y batimetría, con oficinas en España y El Salvador equipadas con la misma tecnología y personal altamente cualificado para desarrollar proyectos en Latinoamérica, Europa y África del Norte, busca oportunidades de *joint-venture* y externalización, así como acuerdos de servicio. Ref. 20100223013BO

Bodega española especializada en la producción de vino Albariño con Denominación de Origen "Rías Baixas" y otros licores como aguardiente, ubicada en Sanxenxo-Galicia (noroeste de España), que es un área geográfica con su propio microclima óptimo para el cultivo de la vid, busca acuerdos de distribución. La empresa también organiza actividades de enoturismo como visitas a las bodegas, viendo cómo se hace el vino, probando el vino. Ref. BOES20141210002

La información y los contenidos incluidos en este boletín son propiedad de la Confederación de Empresarios de Galicia y no tienen carácter vinculante, pues se trata de un servicio ofrecido con un carácter informativo y divulgativo. Tampoco representan la opinión de la Comisión Europea, que no se responsabiliza del uso que se pueda hacer de ellos.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de este boletín sin la autorización de la Confederación de Empresarios de Galicia.